

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta
provincial.La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 14

Obras públicas.

En virtud de lo que dispone la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y no habiéndose presentado reclamación alguna por parte de los interesados á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Drievés, con motivo de la construcción del trozo 2.^º de la carretera de tercer orden de Albareda á Fuentidueña, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la nómina publicada en el periódico oficial de la provincia número 32, correspondiente al 15 de Marzo de 1897.

Así, también, he dispuesto se notifique por el Alcalde del referido pueblo á todos los propietarios que figuran en la mencionada nómina para que designen perito que los represente; entendiendo, que pasado el plazo de ocho días que determina el artículo 20 de la referida Ley sin haberlo verificado, es que renuncian á este derecho.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para que en término prefijado en dicha

ADVERTENCIAS EDITORIALES

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 15 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Ley, puedan los interesados alegar lo que crean conveniente.

Guadalajara 19 Octubre de 1897.

—13

El Gobernador,
Miguel Mathet.

Núm. 15

En virtud de lo que dispone la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y no habiéndose presentado reclamación alguna por parte de los interesados á quienes afecta la expropiación de fincas en el término municipal de Mazuecos, con motivo de la construcción del trozo 2.^º de la carretera de tercer orden de Albareda á Fuentidueña, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los inmuebles comprendidos en la nómina publicada en el periódico oficial de la provincia número 32, correspondiente al 15 de Marzo de 1897.

Así también he dispuesto se notifique por el Alcalde del referido pueblo á todos los propietarios que figuran en la mencionada nómina para que designen perito que los represente, entendiendo que pasado el plazo de ocho días que determina el art. 20 de la referida ley sin haberlo verificado, es que renuncian á este derecho.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que en el término prefijado en dicha Ley, puedan los interesados alegar lo que crean conveniente.

Guadalajara 19 de Octubre de 1897.

El Gobernador,
Miguel Mathet.

—12

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas

PUEBLOS

MAESTROS

Número	Censo de la escuela	Suelo al trimestre	Material al trimestre	Situación de la escuela		FECHAS		Propiedad	Vacante	Inferioridad	Propiedad	Vacante	Int. inferioridad	
				Pts.	Ct.	Pts.	Ct.							
146	Ciruelas.	mixta.	156 25	39 06	90
147	Clares.	id.	62 50	15 62	90
148	Cobeta.	ninos.	156 25	39 06	90
149	Idem.	ninas.	156 25	39 06	90
150	Codes.	mixta.	112 50	28 12	90
151	Cogollar.	id.	52 50	13 12	90
152	Cogolludo.	ninos.	206 25	51 56	90
153	Idem.	ninas.	206 25	51 56	90
154	Colmenar de la Sierra.	mixta.	125	31 25
155	Concha.	id.	100	25	90
156	Condemios de Abajo.	id.	62 50	15 63	90
157	Id. de Arriba.	id.	125	31 25	90
158	Congostrina.	id.	112 50	28 12	..	65
	» Idem.	id.	»	»	..	25	..	%
159	Copernal.	id.	75	18 75	90
160	Córcoles.	ninos.	156 25	39 06	90
161	Idem.	ninas.	156 25	39 06	90
162	Corduente.	mixta.	112 50	28 12	90
163	Cortes.	id.	53 75	13 44	90
164	Cubillejo de la Sierra.	id.	123 75	30 94	90
165	Id. del Sitio.	id.	95	23 75	90
166	Cubillo.	ninos.	137 50	34 37	90
167	Idem.	ninas.	137 50	34 37	90
168	Checa.	ninos.	206 25	51 56	90
169	Idem.	ninas.	206 25	51 56	90
170	Chequilla.	mixta.	62 50	15 62	90
171	Chiloeches.	ninos.	205 25	51 56	90
172	Idem.	ninas.	206 25	51 55	90
173	Chillaron del Rey.	mixta.	125	31 25	90
174	Drieyes.	ninos.	156 25	39 06	..	90
175	Idem.	ninas.	156 25	39 06	..	90
176	Durón.	mixta.	125	31 25	90
177	Embíd.	id.	87 50	21 87	57	3 30	27/8	25/8
178	Escamilla.	ninos.	156 25	39 06	90
179	Idem.	ninas.	156 25	39 06	90
180	Escariche.	mixta.	125	31 25	90
181	Escopete.	id.	87 50	21 87	90
182	Espinosa.	id.	125	31 25
183	Espiegares.	id.	125	31 25	90
184	Estables.	ninos.	156 25	39 06	90
185	Idem.	ninas.	156 25	39 06	..	90
186	Fuencemillan.	mixta.	117 50	35 62	90
187	Fontanar.	id.	112 50	28 12	90
188	Fuentenovilla.	ninos.	156 25	39 06	90
189	Idem.	ninas.	156 25	39 06	90
190	Fuensaviñan.	mixta.	62 50	15 62	90
191	Fuentelaencina.	ninos.	156 25	39 06	90
192	Idem.	ninas.	156 25	39 06	90
193	Fuentelahiguera.	ninos.	156 25	39 06	90
194	Idem.	ninas.	156 25	39 06	90
195	Fuentelsaz.	id.	156 25	39 06	90
196	Idem.	id.	156 25	39 06	90
197	Fuentelviejo.	mixta.	125	31 25
198	Fuentes.	id.	125	31 25	90
199	Gajanejos.	id.	112 50	28 12	74	6 16	14/8	14/8
200	Galápagos.	Vicente Gonzalo.	id.	112 50	28 12	90
201	Galve.	ninos.	156 25	39 06	90
202	Idem.	ninas.	156 25	39 06	90
203	Garbajosa.	mixta.	70	17 50	90
204	Gárgoles de Abajo.	Ildefonso Sanz.	ninos.	156 25	39 06	90
205	Idem.	Pilar Martínez.	ninas.	156 25	39 06	90
206	Idem de Arriba.	Elisa Gutierrez.	id.	156 25	39 06	90
207	Gregorio Gallego.	Juan Ildefonso Medel.	mixta.	125	31 25
208	Hospitales.	Ciriaco Garcés.	id.	125</										

215	Idem.....	D. ^a Pilar García.....	3. ^a id. 275	68	75	..	90
216	Idem.....	Dolores Cañiz.....	párvulos 343	75	85	94	45 .. 20
217	Idem.....	D. Santiago Sabino Díaz.....	id. ..	»	»	25 25/1
218	Idem.....	Ascensión Aguilera.....	auxilir. 206	25	»	90
219	Gualda.....	Gregorio García.....	id. 168	75	»	90
220	Idem.....	Victoriano Cuadrado.....	niños. 156	25	39	06	90
221	Guijosa.....	Florentina Herreros.....	niñas. 156	25	39	06	90
222	Cubillas.....	Modesto Barahona.....	mixta. 52	50	13	12	90
223	Henze.....	Juliana Rodríguez.....	id. 62	50	15	53	90
224	Heras.....	Isabel Sanchez.....	id. 116	25	29	06	90
225	Herrería.....	Baldomero Ramírez.....	id. 85	..	21	25	90
226	Hiendelaencina.....	Juan Sienes.....	id. 72	50	18	12	90
227	Idem.....	Justo Gonzalez.....	niños. 156	25	39	06	90
228	Higes.....	Cesárea Martínez.....	niñas. 156	25	39	06	90
229	Hinojosa.....	D. Felipe Aparicio.....	mixta. 112	50	28	12	.. 90
230	Hita.....	Victoria García.....	id. 125	..	31	25	90
231	Idem.....	Zacarias Santamera.....	niños. 156	25	39	06	90
232	Hombrados.....	Maria de Blás.....	niñas. 156	25	39	06	90
233	Hontanares.....	Pedro Sanz.....	mixta. 76	25	19	06	90
234	Hontanillas.....	Maximino Martin.....	id. 62	50	15	62	.. 90
235	Hontóva.....	Angel Mazario.....	id. 62	50	15	62	.. 90
236	Horche.....	Juana Maria Irigueros.....	id. 125	..	31	25	90
237	Idem.....	Genaro Lopez.....	niños. 206	25	51	56	90
238	Horna.....	Gregoria Marlaya.....	niñas. 206	25	51	56	90
239	Hortezuela	Calixto Fernandez.....	mixta. 112	50	28	12	.. 90
240	Huerce.....	Dámaso Utrilla.....	id. 72	50	18	12	90
241	Humbralejo	Juan Robledo.....	id. 114	37	28	59	90
242	Valdepinillos	Zoilo Domingo.....	id. 62	50	15	62	90
243	Huérmeces	Emilia Olalla Gonzalo.....	id. 62	50	15	62	90
244	Huertahernando	Buenaventura Garcia.....	id. 86	25	21	56	90
245	Huertapelayo	Eladia Valentín Latorre.....	id. 137	50	34	37	90
246	Huetos.....	Francisco Herranz.....	id. 125	..	31	25	90
247	Hueva	Fermin Cuadrado	id. 75	..	18	75	90
248	Humanes.....	Inocente Aguirre	id. 125	..	31	25	90
249	Idem.....	Juan Lopez.....	niños. 206	25	51	56	90
250	Razbona.....	Carolina Diego.....	niñas. 206	25	51	56	90
251	Illana.....	Amparo Becersa.....	mixta. 62	50	15	62	90
252	Idem.....	Manuel Herraiz.....	niños. 206	25	51	56	90
253	Imón.....	Isabel Jimenez.....	niñas. 206	25	51	56	90
254	Idem.....	Alejo Hernando.....	niños. 156	25	39	06	90
255	Inviernas.....	Julia Esteban.....	niñas. 156	25	39	06	.. 90
256	Iriepal	Gabriela Gaitán.....	mixta. 125	..	31	25	90
257	Irueste	Clara Argacha.....	id. 125	..	31	25	90
	Idem.....	Dionisio Gonza.o.....	id. 112	50	28	12	52
	Jadraque	Regino Martinez.....	id.	30
258	Idem.....	Antonio Ochaita.....	niños. 206	25	51	56	90
259	Jirueque	Luisa Trillo.....	niñas. 206	25	51	56	90
260	Jocar	Alejandro Mangada.....	mixta. 77	50	14	87	90
261	Labros	Cayetano Escrivano.....	id. 51	56	12	89	90
262	Laranueva	Vicente Perez Marco.....	id. 87	50	21	87	90
263	Lebrancón	Manuela de la Fuente.....	id. 100	..	10	62	90
264	Cuevaslabradas	Rafael Gutierrez.....	id. 87	50	21	87	.. 90
265	Torete	Bernardino Esca.era.....	id. 62	43	15	62	90
266	Ledanca	Cecilio Berlanga.....	id. 32	50	8	12	90
267	Idem.....	Francisco Molina	niños. 156	25	39	06	90
268	Idem.....	Romana Vallés.....	niñas. 156	25	39	06	90
269	Loranca	Epifanio Lozano.....	niños. 156	25	39	06	90
270	Idem.....	Genara Peinado.....	niñas. 156	25	39	06	90
271	Lupiana	Juan Duque	niños. 156	25	39	06	90
272	Idem.....	Dolores Ochaita.....	niñas. 156	25	39	06	90
273	Luzaga	Micaela Garrido.....	mixta. 112	50	28	12	90
274	Luzón	Manuel Rapiro	niños. 156	25	39	06	90
275	Idem.....	Ceferina Marin.....	niñas. 156	25	39	06	90
276	Ciruelos	Telesforo Orea.....	mixta. 62	50	15	62	.. 90
277	Madrigal	Mariano Hernando.....	id. 76	87	19	22	90
278	Majaelrayo	Almudena Cogolludo.....	id. 137	50	34	37	67
279	Málaga	Guillermo F. Pariente.....	niños. 156	25	39	06	90
280	Idem.....	Asunción Perez.....	niñas. 156	25	39	06	90
281	Malaguilla	Mariano Olmeda.....	mixta. 100	..	25	..	90
282	Mandayona	Pedro Isaac Gil	niños. 156	25	39	06	80
283	Idem.....	Ignacia Amo.....	niñas. 156	25	39	06	90
284	Aragosa	Inocente Martinez.....	mixta. 62	50	15	62	.. 90
285	Mantiel	Segundo Melguizo.....	id. 125	..	31	25	90
286	Maranchón	Domingo Escudero.....	niños. 206	25	51	56	90
287	Idem.....	Josefa Torrijos.....	niñas. 206	25	51	56	90
288	Marchamalo	Hilario Beltrán.....	niños. 206	25	51	56	90
289	Idem.....	Elisa Valverde.....	niñas. 206	25	51	56	90
290	Masegoso	Juan Maria Cebollada	mixta. 112	50	28	12	..
291	Matarrubia	Manuela Petra del Molino	id. 112	50	28	12	90
292	Mazarete	Mamerto Garcia.....	id. 77	50	19	37	45
	Idem.....	Santiago Bayo.....	30
293	Mazuecos	Benito Sanz.....	niños. 156	25	39	06	90
294	Idem.....	Dominica Monge.....	niñas. 156	25	39	06	90
295	Medranda	Presentación Sanz.....	mixta. 125	..	31	25	90
296	Megina	Eugenio Rubio	id. 112	50	28	12	90
297	Membrillera	Modesto Sanz.....	niños. 156	25	39	06	90
298	Idem.....	Purificación Castillo.....	niñas. 156	25	39	06	.. 90

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 25 de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villanueva de Alcorón, ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 102 de los del Catálogo denominado «Plazuela».

El tipo de la subasta es de 202'50 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.^º de Octubre á 1.^º de Abril y 1.^º de Julio á 1.^º de Septiembre y pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial de la provincia, número 113 de 1897, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

250 lanar y 10 cabrío.

Guadalajara 25 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte. —7

El día 25 de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde del Recuenco ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 261¹ del Catálogo, denominado «Carboneras» y otros.

El tipo de la subasta es de 1.350 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.^º de Octubre á 1.^º de Abril y 1.^º de Julio á 1.^º de Septiembre y pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 113 de 1897 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

1.600 lanares y 100 cabrío.

Guadalajara 25 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte. —6

El día 27 de Noviembre próximo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torremocha del Pinar, ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil, para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de 1.600 estéreos de leña gruesa de pino que se calcula producirá la corta y limpia del sitio denominado «Umbria del Tallar y Solana del Poyato» del monte número 225 del Catálogo, valorados en 400 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 25 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, José de Lasarte.

Ayuntamientos constitucionales.

TORREBELEÑA.

Habiéndose dado parte por el vecino de esta villa Mauricio Llorente, de que el día 11 del actual se ha ausentado su mujer Aquilina Gamo de su domicilio sin su permiso, sin que á pesar de las diligencias que ha practicado naya podido averiguar su paradero, ruego á las autoridades así judiciales como civiles, practiquen las oportunas diligencias en averiguación de su dicho paradero, y caso de ser habida la pongan á disposición de esta Alcaldía, para después hacerlo á su marido según lo reclama.

Torrebeleña 21 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Julián Garralon.

Señas de la Aquilina Gamo: Es de 37 años de edad, viste blanca y falda de color, calzada con zapato bajo y va indocumentada.

ZORITA DE LOS CANES.

Por enfermedad del que la venía desempeñando se

halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen solicitar dicho cargo, lo harán en término de ocho días, contados desde que el presente anuncio aparezca en el Boletín oficial de la provincia.

Zorita de los Canes 23 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Muñoz.

ALHONDIGA

El reparto de arbitrios extraordinarios sobre la paja, patatas y leña no dedicada á la industria, formado por la Junta respectiva para el ejercicio de 1897-98; se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha del presente, dentro de los cuales pueden examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen justas.

Alhondiga 25 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Jesús Tabernero.

TRILLO

Por defunción del que la ha venido desempeñando, se halla vacante y ha de proveerse la plaza de Médico titular de la Beneficencia de esta villa, dotada con el haber anual de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del Presupuesto municipal. Además se abonará por la asistencia facultativa á los vecinos no pobres de esta villa y residentes en su término municipal, 1.385 pesetas al año, satisfechas también por trimestres vencidos; siendo cuenta de la Comisión que se nombre su cobro y pago al facultativo.

Se dejará en libertad al mismo para contratar con el Establecimiento del Sanatorio que hay en este término, frente al Balneario de Carlos III, poco más de kilómetro de distancia de esta población, que le producía al anterior 500 pesetas anuales. También se le deja en libertad para adquirir las titulares y hacer los contratos é iguales que pueda en los pueblos limítrofes afectos á esta agrupación médica, Azañón, Morillejo, Viana de Mondéjar, La Puerta y Gualda.

Los señores Facultativos aspirantes que la soliciten, hallándose adornados de los requisitos que exige el Reglamento vigente, podrán presentar sus instancias con los méritos y servicios que tengan á mi autoridad, en el término preciso de 30 días, á contar desde esta fecha, pasados los cuales se proveerá.

Trillo 25 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Casildo Ibarrola.

HUMANES DE MOHERNANDO.

Cédula de citación y emplazamiento

Por la presente se llama, cita y emplaza á Angel Sanz García, vecino que fué de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días á contar desde la fecha de la presente, concurra á esta localidad á otorgar la escritura de venta de las fincas subastadas de su propiedad, para pago de débitos que tenía á favor de este Pósito municipal, y de lo contrario, esta agencia la otorgará de oficio á nombre del deudor como se previene por el párrafo 2.^º del art. 39 de la instrucción del procedimiento de apremio de 12 de Mayo de 1888.

Humanes 12 de Octubre de 1897.—El Agente ejecutivo, Braulio Martínez.

Juzgados de primera instancia.**GUADALAJARA**

Don José María Espuña, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas á Valentín Sanz González, vecino de Málaga del Fresno, en causa por infracción de la ley de caza, he acordado se anuncie, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la segunda subasta de una escopeta usada, con la marca José Beistegui, en Eibar, en 1871, la que ha sido tasada en tres pesetas, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el dia 6 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta habrá que consignarse el 10 por 100.

Dado en Guadalajara á 25 de Octubre de 1897.—
Espuña.—El actuario, Miguel Valentín.

BRIHUEGA

Don José Pajares Puysegur, Juez municipal letrado de esta villa y encargado del de instrucción por jubilación del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Félix Díaz Manzanedo, de 47 años, quinquillero, sin domicilio fijo, natural de Tendilla, para que dentro de cinco días, a partir desde el siguiente al de la publicación de éste en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por expedición de moneda falsa y uso de nombre supuesto contra Nicanor Collada Cruz, que también se nombra Vicenta Cámaras Parrilla, y el que dice ser su hijo Simón Maroto Collado, que también se nombra Hermenegildo Díaz Cámaras, para que preste declaración.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y especialmente á todos los individuos de la policía judicial, á la busca de dicho Félix y caso de ser habido lo detengan y pongan á mi disposición, con las debidas seguridades, en la cárcel de este partido.

Dado en Brihuega á 25 de Octubre de 1897.—José Pajares.—Remigio Machicado.

CIFUENTES.

Don José Ranz Lapastora, Juez municipal de esta villa de Cifuentes y encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente y en su virtud, cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derechos ó tengan que intentar acciones contra la herencia del presbítero y vecino que fué de esta villa D. Alejandro García, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el periódico oficial de esta provincia, acudan á deducirlo en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo he acordado en los autos de testamentaria voluntaria y aceptación de herencia á beneficio de inventario promovidos por la heredera del D. Alejandro doña Maximina de la Mata.

Dado en Cifuentes á 11 de Octubre de 1897.—
José Ranz.—El actuario, Cipriano Gordo. —1

SIGUENZA.

Don Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se sacan á tercera y pública subasta judicial, por veinte días, y sin sujeción á tipo, los bienes que se le embargaron á Eustasio Moreno López, (a) Camorra, por causa que en este Juzgado se le siguió por hurto.

Los bienes aparecen deslindados y tasados en el periódico oficial de esta provincia, núm. 66, correspondiente al día 2 de Junio último.

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el municipal de Salinas de Medinaceli, y tendrá lugar el dia 11 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana.

Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales corrientes y consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los precios de tasación.

Dado en Sigüenza á 18 de Octubre de 1897.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

Don Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se sacan á tercera y pública subasta judicial, por veinte días, y sin sujeción á tipo, los bienes que se le embargaron á Genaro Viejo Montijano, por causa que en este Juzgado se le siguió por lesiones.

Los bienes aparecen deslindados y tasados en el periódico oficial de esta provincia, núm. 152, correspondiente al día 16 de Diciembre último.

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el municipal de Algora, y tendrá lugar el dia 12 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana.

Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales corrientes y consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los precios de tasación.

Dado en Sigüenza á 19 de Octubre de 1897.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

Don Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se sacan á tercera y pública subasta judicial, por veinte días, sin sujeción á tipo, los bienes que se le embargaron á Zácaras del Castillo Pérez, por causa que en este Juzgado se le siguió, por tentativa de robo.

Los bienes aparecen deslindados y tasados en el periódico oficial de esta provincia, núm. 66, correspondiente al dia 2 de Junio último.

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el municipal de Negredo, y tendrá lugar el dia 10 de Noviembre próximo, de once á doce de su mañana.

Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales corrientes y consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los precios de tasación.

Dado en Sigüenza á 16 de Octubre de 1897.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

ATIEZA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Regente encargado del Juzgado de instrucción de este partido, en providencia de hoy, en el sumario que se instruye eu-

este referido Juzgado sobre amenazas á Jacoba Ruiz el dia 3 del actual, se cita á Tomás Gomez Lozano, de apodo el Abuelito, de 22 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro de diez días siguientes á la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, pongo la misma que firmo en

Atienza 21 de Octubre de 1897.—El Escribano, José Giner.

PASTRANA.

D. Santos García López. Juez de instrucción del partido de Pastrana.

Hago saber: Que en el dia 20 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala-audiencia de este Juzgado; se procederá al remate en subasta pública y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados á Pedro Teledano Pérez, vecino de Almonacid de Zorita, para pago de costas en causa sobre hurto de meses, cuyos bienes, sitos en término de dicha villa, son los siguientes:

Cañamar en Fuenmayor, de una fanega de cañamar y seis celemines de tierra con olivos; linda Saliente y Mediodía acequia, Poniente cañamar de Saturnino Yebra y Norte cepotero, tasada en 5 pesetas 58 céntimos.

Olivar en Retamar entre mojones de Almonacid y Aibalate, de nueve celemines con 40 olivos; linda Saliente, Mediodía y Poniente olivar de Antonio Peñas, Norte olivar de José María Fernandez, en 40 pesetas.

Otra en el Barranco, de seis celemines, con 28 olivos; linda Saliente acequia, Mediodía olivos de Luis Heredia, Poniente el Barranco y Norte olivos de Agapito Muñoz, en 28 id.

Otro en dicho sitio, de nueve celemines, con 40 olivos; linda Saliente y Poniente cepotero, Mediodía olivar de Antonio Peñas, Norte tierra del Conde de Villaoquina, en 80 id.

Otro en la Grima, de una fanega, con 50 olivos; linda Saliente y Poniente cepotero, Mediodía olivos de Antonio Peñas, Norte olivos de Doroteo Pérez, en 37 idem.

Otro en la Profunda, de una fanega, con 50 olivos; linda Saliente, Mediodía y Poniente olivar de Antonio Peñas, Norte otro de Luis Heredia, en 13 id.

Otro en dicho sitio, de una fanega, con 40 olivos; linda Saliente y Norte olivar de Antonio Peñas, Mediodía yermo y Poniente senda, en 13 id.

Una tierra de seis celemines en Valdecarbonera; linda Saliente camino, Mediodía viña de Evaristo Dominguez, Poniente y Norte cepotero, en 4 id.

Un olivar en los Gumiels, de seis celemines, con 20 olivos; linda Saliente y Poniente cepotero, Mediodía olivos de Francisco García y Norte olivos de Antonio Peñas, en 18 id.

Otro en la Cañada, de una fanega, con 50 olivos; linda Saliente olivar de D. Celestino Villanueva, Mediodía senda, Poniente cepotero y Norte olivar de Antonio Peñas, en 50 id.

Otro en la Fuente del Olmo, de seis celemines, con 22 olivos; linda Saliente olivos de Catalina Moran, Mediodía cepotero, Poniente olivos de D. Santiago Gumiell y Norte camino, en 22 id.

Otro en dicho sitio, llamado Palomo, de una fanega y seis celemines, con 60 pies; linda Saliente olivar de Luis Heredia, Mediodía senda, Poniente olivar de Diego Urquiza y Norte cepotero, en 30 id.

Yermo en San Juan, de una fanega, con 20 olivos; linda Saliente olivar de Miguel Garcia, Mediodía otro de D. Santiago Gumiell (herederos), Poniente cepotero y Norte olivos de D.ª Concepción Rojo (herederos), en 12 id.

Otro en el Recuento, de seis celemines, con 22 olivos; linda Saliente olivar de Gumersindo Fernandez (herederos), Mediodía otro de Antonio Peñas, Poniente y Norte otro del Conde Villaoquina, en 22 id.

Una viña en el Prado de Encima, de una fanega, con 500 cepas; linda Saliente viña de Antonio Peñas, Mediodía senda, Poniente viña de Andrés Fuentes y Norte cepotero, en 24 id.

Una era de pan trillar en las del Boleo, de dos celemines; linda Saliente cepotero, Mediodía senda, Poniente el Boleo y Norte era de Julian Rodrigo, en 25 idem.

Una tonga de coza para cocer cañamo, en Cifuentes; linda Saliente otra de Manuel Garcia, Mediodía cepotero, Poniente tonga de Antonio Peñas y Norte acequia, en 8 id.

Otra fanega en la primera hilada de las Pozas, del lugar segunda Poya, término de ésta; linda Saliente cañamar deserito con el número primero, Mediodía peza de Clemente Peñas, Poniente acequia y Norte cepotero, en 8 id.

Un yermo, Camino de los Arrieros, entre mojones de Almonacid y Zorita, de una fanega; linda Saliente y Norte camino, Mediodía cerro y Poniente tierras de Antonio Peña, en 8 id.

Los que quieran interesarse en dicha subasta acudirán á los estrados de este Juzgado en el dia y hora designados, advirtiendo que los licitadores deberán previamente consignar el 10 por 100 del valor de los bienes que quieran rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que ésta se verifica sin suplir los titulos de propiedad de las fincas.

Dado en Pastrana á 25 de Octubre de 1897.—Santos García y López.—P. S. M.—Ramón Menac.

ADMINISTRACIÓN DEL "BOLETIN OFICIAL"

Descuidado por bastantes Ayuntamientos y Corporaciones el cumplimiento del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y Real orden de 6 de Agosto de 1891, acerca de la obligación en que está todo rematante de cualquier servicio al abono del precio del anuncio inserto en el *Boletín Oficial*, deber que también tienen cuando los contratos se celebran por Administración en los casos previstos en el parrafo 5.º del artículo 36 del mencionado Real Decreto, es decir, cuando celebradas dos subastas negativas se viesen obligadas las Corporaciones á verificar el servicio sin las formalidades de licitación, aunque sea ejecutado por las mismas Corporaciones;

Esta Administración encarece á quienes corresponda el exacto cumplimiento de dichas disposiciones, leyendo detenidamente la R. O. de referencia inserta en el *Boletín Oficial* de 24 de Agosto de 1891, y ruega á los Ayuntamientos ordenen á sus Agentes el pago de todo anuncio de subasta en cumplimiento á lo dispuesto.

Guadalajara 24 de Octubre del 1897.—El Administrador, Juan Gómez Crespo.